

2301171.

DECRETO Nº 2995

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	AURORA ESPERANZA SOTO FUENTES/		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM Labranza, en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 :			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 • Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud. 			
Monto Total	\$484.919.✓		
Período desde	01.09.2021/	Hasta	30.09.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro Costo	32.69.01 /	Contingencia COVID – 19 / CESFAM Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR /MMM /MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

